

III.	Tasas y otros ingresos	19.250,00
IV.	Transferencias corrientes	111.532,08
V.	Ingresos patrimoniales	15.700,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	10.114,42
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS		177.108,50

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1- Secretaría-Intervención- (En Agrupación con la Comunidad de Albarracín y el Municipio de Noguera de Albarracín).

B) PERSONAL LABORAL CONTRATO DE DURACION DETERMINADA

1 – Auxiliar-Administrativo.

1- Personal de Limpieza a tiempo parcial.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tramacastilla a 2 de abril de 2014.- EL ALCALDE, José Miguel Delgado Almazán.

Núm. 58.023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por medio del presente se hace pública Resolución de Alcaldía de esta fecha con el siguiente contenido:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para formación de Bolsa de Trabajo para cubrir necesidades temporales en plazas de la categoría E mediante concurso oposición, una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria,

HE RESUELTO:

“1.- Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que constan como Anexos a la presente concediendo a plazo de cinco días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma y subsanarse por los afectados las deficiencias que hayan motivado su exclusión. En el supuesto de no presentarse reclamación contra la misma, transcurrido dicho plazo se entenderá elevada a definitiva.

2.- Aprobar la composición del Tribunal calificador que quedará integrado por los siguientes miembros, pudiendo ser recusados por los aspirantes en plazo de diez días:

PRESIDENTE:

Titular: D. Rafael Pellicer Muniesa

Suplente: D. Oscar Celma Simó

VOCALES:

Titular: Dña. Begoña Yranzo Gracia

Suplente: D. Arturo Martínez Rodés

Titular: D. Javier Navarro Sanz

Suplente: D. Javier Sanz Lanuza

Titular: D. José Moreno Moreno

Suplente: D. Marcos Escrig Burgues

Vocal Secretario:

Titular: D. Antonio Roldán

Suplente: D. Daniel Llombart

3.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel, y las listas provisionales en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público a fin de que los interesados excluidos puedan subsanar los defectos que motivan su exclusión en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En el mismo plazo podrán ser recusados los miembros integrantes del Tribunal de selección.

Alcañiz a dos de abril de dos mil catorce.- El Secretario General, Andrés Cucalón Arenal.